



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA, CONSAGRADO A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.  
MADRID Y PROVINCIAS.  
Trimestre..... 15 rs.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 54 id.  
ULTRAMAR. } Semestre... 70 rs.  
                  } Un año.... 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.	D. José R. de Luñco.....	Universidad de Barcelona.
José M. Piernas y Hurtado..	Ex-Director.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Juan Chavarri.....	Universidad Central.	Joaquín M. Santomá.....	Id. de Comercio.
Vicente Asuero.....	Id. id.	Luis M. Utor.....	Id. id.
Pedro Mata.....	Id. id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
S. Moret y Pradiergast.....	Id. id.	Francisco de P. Rojas.....	Id Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
G. de la Puerta.....	Id. id.	Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Lázaro Bardon.....	Id. id.	Manuel Merelo.....	Id. id.
Gerónimo Borno.....	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Curdin.....	Id. de San Isidro.
Eugenio Alan.....	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasart ondua.....	Escuela de Arquitectura.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José Laso.....	Id. de Salamanca.	José María Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

Se suscribe en la Administracion, calle del Olivo, num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el unico autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.  
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro muto.  
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

## SECCION ORGANICA.

### PROGRAMAS OFICIALES.

Se acerca ya el período de tristes desencantos de enseñanza funesta para los que en nombre de una libertad que no reconoce límites se han dejado llevar de su natural instinto cediendo lastimosamente á su impulso sin encontrar tábala alguna que velara por sus verdaderos intereses.

Se acerca el período de los exámenes, período de compromiso, de prueba para el Profesorado, en que este necesita presentarse tan justo y severo como las circunstancias reclaman.

Si no se tiene un saludable rigor en los ejercicios que han de verificarse para probar los conocimientos de los que lo solicitaren, téngase muy presente que ayudando á la libertad de enseñanza malamente decretada se abre tan fatal brecha en la enseñanza pública, que la ignorancia no tardará en penetrar, sedienta de victimas, secando con su emponzoñado aliento todos los gérmenes de riqueza, destruyendo los primeros frutos que la libertad produce y que la llama destructora brotando de las cenizas aún tibias de sus hogueras, ilumina los escombros de nuestras instituciones salvadoras y á los quejidos de justo dolor acompañarán la carcajada satánica del repugnante géneo del oscurantismo, mientras que para siempre, la libertad llevará de nuestra patria la esperanza del progreso, avergonzada de haber permanecido durante algun tiempo en medio de inexcusables desvarios.

Sentado una vez el precedente de que una tolerancia que sería en estos momentos un crimen habilite ante la pública opinion, ante la consideracion general de la nacion los que no han hecho para adquirir estos méritos sacrificio alguno, no hay que esperar más resultados que los que muy espontánea y naturalmente presenten algunas cortísimas escepciones. La España no se regenerará aunque la política logrará plantear la república más soñadora porque rebajándose cada vez más el nivel científico la educacion morirá y con ella los sentimientos propios de recta conciencia y de noble dignidad habrán de perderse en las terribles luchas de la barbarie tanto más

deplorables cuanto que falsamente se harian en nombre de salvadores principios y bienhechoras ideas.

Es indispensable que el Profesorado se presente como juez inexorable, sin que por eso vaya prevenido á desacreditar un sistema, sino por el contrario, á dar prueba palpable de las reformas que necesita una libertad original en estremo, y que há menester por lo tanto de pruebas prácticas que la sancionen ó la modifiquen convenientemente.

Téngase en cuenta que desaparecen las justas consideraciones que otros sistemas de enseñanza permitian; que hay que juzgar con completa independencia y exclusivamente al tenor de lo que resultare en los ejercicios de examen.

Por esta razon creemos oportuno llamar la atencion sobre la imperiosa necesidad de que se redacten y publiquen con profusion los *Programas oficiales de todas las asignaturas*, á fin de que sirvan de norma á los Profesores particulares y de garantía á los alumnos que se preparen privadamente; de este modo tambien habrán de evitarse los graves disgustos que surgirían en los exámenes al intervenir muy legitimamente el Profesor privado, degenerando quizás en luchas en que peligrase la honra científica.

Claro está por lo tanto que rechazamos enérgicamente los jurados de exámenes por inconvenientes, por peligrosos, por impotentes muchas veces, por no reunir los requisitos que deben exigirse á los llamados á fallar sobre el mérito científico de los examinados.

No queremos fundar más aún nuestras aseveraciones con hechos palpables; en su dia nos ocuparemos de los *jurados de exámenes*, en cuya censura nos habrá de guiar, como siempre, un buen deseo de acierto, un juicio independiente y enérgico, y el anhelo de proceder en todas las cuestiones con la dignidad y el decoro que reclaman los asuntos que se refieran á las importantes y trascendentales cuestiones de la enseñanza. En cualquier caso creemos sumamente urgente que se den las disposiciones oportunas para que se publiquen los *programas oficiales*, cuya redaccion no debe ser encomendada á los profesores públicos, puesto que en ello habria

que preferir unos á otros, sino que deben ser objeto de un público concurso abierto por las *Academias* respectivas, que como cuerpos superiores, tienen el deber de ayudar por su parte al mejor y más pronto engrandecimiento de la Nacion.

Esperamos que nuestros leales consejos serán tomados en consideracion, con lo cual gran bien habrá de hacerse á la enseñanza y al Profesorado; si son desatendidos como en otras varias ocasiones, tranquilos quedaremos al tener el convencimiento de haber cumplido nuestra mision en la region en que nos han colocado las circunstancias, y exclamaremos al redoblar nuestros esfuerzos hasta sucumbir como el prisionero Rey en la batalla de Pavia.

*«Todo se ha perdido ménos el honor.»*

Emilio Ruiz de Salazar.

### LOS PROFESORES DE LATINIDAD.

Honrosa y veneranda clase fué por cierto la que encabeza estas líneas. A ella han pertenecido los que enseñaron el idioma del Lacio á la actual generacion, y aun cuando mirados bajo el prisma de los adelantamientos modernos, en los estudios lingüísticos y filológicos aparezcan en notable atraso sus métodos y sistemas de enseñanza, ciertamente poseian conocimientos prácticos superiores á los que los latinos de hoy poseemos, y esta mayor práctica era hija de ser especialistas en un ramo del saber humano, y como especialistas lo habian cultivado prácticamente mejor que nosotros, cuyos conocimientos son más universales, pero que por lo mismo se resienten en cada uno de los diversos estudios de esa misma universalidad, por más que ella produzca la ventaja de que nuestras teorías estén más á la altura del movimiento científico moderno; pero siempre existe una gran diferencia entre la teoría y la práctica.

Mas no es nuestro objeto el tratar de los antiguos Profesores de Latinidad, de los cuales solo quedan algunos ancianos venerables por sus canas. Trataremos de la actual situacion, de los que en virtud de la legislación Orovio-Catalina tomaron el título que sirve de epigrafe á este artículo.

La verdad es, que la disposicion que les volvía á autorizar, que pareció para algunos un retroceso, no ofreció para nosotros ese carácter. Al ver declarada en cierta manera libre la enseñanza del latin, vimos un paso dado hácia la libertad de enseñanza; porque es tal la fuerza del progreso, que hace caminar hácia adelante á los hombres más

reaccionarios, aun á su pesar, aún sin conciencia de ello.

Y si bien es cierto que la disposicion citada parecia en cierta manera conculcar los derechos de los bachilleres en Filosofía y Letras, lo que deseábamos era que *la libertad fuese igual para todos, porque si no es igual para todos, no es tal libertad.*

Vinieron por fin los tiempos que deseábamos, vino la *libertad de enseñanza*, pero con dolor hemos sabido que ha resultado una clase lastimada en sus derechos. En efecto, es un principio de legislacion que se deben respetar los derechos legítimamente adquiridos, en cuanto puedan ser legítimamente respetados, y á ese principio entre otras razones responde la disposicion del Sr. Ruiz Zorrilla, admitiendo solamente á oposiciones á los que se encuentren adornados con títulos académicos. Pero existe una clase, ya lo hemos dicho, que vé sus derechos conculcados.

Los Profesores de Latinidad que desde hace dos años han verificado sus ejercicios y han satisfecho una cantidad considerable para su modesta posicion, han resultado los más perjudicados, puesto que se encuentran hoy al nivel de los que sin títulos, sin haber contribuido al tesoro público con ninguna cantidad, abran hoy sus aulas para la enseñanza libre del latin.

En nombre, pues, de la justicia, en nombre de la misma libertad de enseñanza, suplicamos al Gobierno que considere aptos para presentarse á oposiciones de cátedras de latin, á los que tienen título de preceptores, como medio de recompensarles el dinero que han invertido en adquirir ese título.

Esperamos del Sr. Ministro del ramo, que no desatenderá nuestras súplicas, esperamos de nuestros colegas en la prensa que nos secundarán en nuestra justa peticion.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

En los periódicos de Canarias hemos visto que el Sr. Ministro de Fomento, decretó en 15 de Diciembre próximo pasado, la creacion en la ciudad de La Laguna de una Escuela de Derecho, *anexa al Instituto Provincial de segunda enseñanza.* Esta Escuela, se dice, será subvencionada por el Estado con 8.000 escudos anuales, quedando los demás gastos que ocasione á cargo de la provincia.

No hemos visto este decreto en la *Gaceta de Madrid*, pero si leímos en ella el preámbulo y decreto de 21 de Octubre último, que declaró libre la enseñanza, poniéndonos de manifiesto el ideal del Gobierno en materia de Establecimientos de instruccion pública, sostenidos por el Estado. No sabemos si el establecimiento de dicha Escuela en Canarias, ha sido á propuesta de su Diputacion provincial, ni si de no ser así como sospechamos, esta, en virtud del art. 20 de la ley orgánica provincial, fué *necesariamente oida* antes de hacerse tal concesion.

No hemos visto el presupuesto adicional que la referida Diputacion ha debido ya enviar al Gobierno, en que figurará el crédito necesario para cubrir el déficit que por este concepto resulte; ni sabemos, si por el Ministerio de Fomento se ha comunicado al de la Gobernacion para los efectos oportunos, dicho decreto; ó si, como creemos, se lo ha reservado, por los mismos motivos, tal vez por los cuales dejó de publicarlo en la *Gaceta.* Prescindiremos de lo ridículo que nos parece,

que estudios de facultad puedan estar anexos á un Instituto de segunda enseñanza y no sacaremos las consecuencias lógicas que de esto se desprenden. No diremos tampoco si es ó no anómalo que el improvisado claustro de dicha Facultad y su decanato, sea nombrado y dependiente, por lo visto, del director del Instituto, que no firma Doctor ni Licenciado: ni nos detendremos, por último, á tratar de averiguar si el profesorado escogido, estará ó no autorizado para regentar las cátedras; ni si les será posible en cuatro meses, dar los cursos con la necesaria latitud, para que sus alumnos puedan ser examinados con el saludable rigor, recomendado con tanta insistencia, como único medio de acreditar y sacar verdadero fruto de la libre enseñanza.

Pero considerando dicha concesion como medida política atendiendo á que solamente la cuestion electoral ha podido ser causa de tanto apresuramiento y de tal atropello de las leyes, que no redundara siquiera en beneficio de aquella provincia; no podemos ménos de llamar la atencion de quien corresponda para que en vista de que no nos ha pasado desapercibido este asunto, se sirva explicarnos, por qué se ha hecho esto de manera tan torcida, cuando bien estudiada la cuestion, nada habria más justo, ni nada hubiera merecido mejor nuestros plácemes, que la concesion y establecimiento de un gran centro de Instruccion en la provincia de Canarias, hácia la cual son tan vivas nuestras simpatias y tanto deseamos su engrandecimiento.

Dícese que el Sr. Ruiz Zorrilla es el Ministro revolucionario por excelencia. Relativamente, es verdad: mas para ser verdaderamente revolucionario en Instruccion pública, hay que tener presente á un tiempo que el porvenir, el estado actual de ilustracion; de otro modo, fácil es ponerse en contradiccion con los deseos que tan vivamente se han consignado.

Proponiéndonos dar á conocer el movimiento del personal en todos los Institutos y Universidades, suplicamos á los Sres. Rectores y Directores de los mismos nos participen los datos necesarios para cumplir nuestro propósito, que consideramos es de interés general.

Suplicamos también á los señores que no figuran en el *Anuario de Instruccion pública* y cuyos nombres aparecieron en el número anterior nos manifiesten las causas que han motivado su supresion.

## SECCION DOCTRINAL.

### LEER Y ESCRIBIR.

(Conclusion.)

»Suponiendo que así se haga y que concurren á las lecciones todos los niños y niñas de seis á nueve años, avancemos un poco más, y veremos que todavía queda un gran vacío por llenar. Concluida la primera educacion, la mayoría de los jóvenes de ambos sexos se dedican á los ejercicios y faenas domésticas en que cifra su subsistencia la familia, y no vuelve á coger el libro ni la pluma. Pocos son los que por su profesion ó género de vida continúan ejercitándose en leer y escribir: los más olvidan por completo lo poco que aprendieron, ó llegan á la mayor edad sin poder apenas firmar, con letras como de fardo, ni deletrear, balbuceando y á tropiecones un par de líneas. Únicamente en los talleres, fabri-

cas y tiendas, ó entre los artistas y oficiales de las poblaciones crecidas se conserva y alienta la aficcion á los papeles y los libros, el gran número de los que se consagran á la labranza y á industrias afines, apenas vuelven á cultivar las letras. Las escuelas de adultos se han establecido para instruir á los que no fueron á ellas de niños; pero ni aun extendidas á todos los grandes que no supieron, ó que olvidaron lo aprendido, producirán gran resultado, si concluido el aprendizaje se repite igual abandono que en el período infantil.»

»¿Qué hacer, pues, para evitar los inconvenientes de semejante dejadez? ¿No habrá algun medio de mantener el interés en los que una vez llegaron á conocer la lectura y la escritura? Reparemos en lo que sucede en los pueblos más ilustrados y en la trasformacion que va obrando el progreso en la generacion presente, y no será difícil comprender cuál es el camino que conduce á esa mejora trascendental. La más sencilla de las enseñanzas, la primera que eleva al hombre sobre el nivel de los demás seres, deja en el corazon y en la memoria huellas indelebles, que, á poco que se exciten, despiertan el deseo innato de saber en los que ya vencieron las primeras dificultades.»

»Difúndanse con profusion por todas partes, y gratuitamente escritos comprensibles, amenos, instructivos, morales y gustosos; llévelos el Gobierno á todas las aldeas y caserios por medio de los Ayuntamientos, de los párrocos, de los profesores de instruccion y del arte de curar, hasta que no haya estanco, ni tienda, ni cabaña donde no se expendan de balde á cuantos deseen tenerlos; que si las coplas de ciego y los lunarios se buscan y pagan, mejor se tomarán graciosamente los que se escriban con talento y con uncion acomodados á la aptitud y aficiones de las gentes sencillas del campo. Al repartirlos las personas concienzudas á sus convencidos, fácil les será indicarles el bien inmenso que con la lectura pueden alcanzar: ilustrar su entendimiento, dulcificar el corazon, civilizar los instintos y mejorar su condicion en todas las relaciones de familia, con la autoridad y con sus semejantes; abrirse, en fin, horizontes nuevos para todo lo grande y generoso por medio del amor al trabajo y de la práctica de la virtud. No son ilusiones estos augurios; mas aunque lo fueran, ¡cuán placentero es mecerse en ellas en busca del mejoramiento de la humanidad! Una sola criatura que se conquiste á la ignorancia, recompensa el afán y consuela el alma.»

»Trabajemos con fé y con esperanza para que los que una vez aprendieron á leer no dejen de ejercitarse en escritos morales é instructivos, sean periódicos, folletos, cartillas, manuales, veladas, historietas, cuentos, romances y todo género de composiciones acomodadas á la capacidad y circunstancias de las clases respectivas. Este, este es el secreto para que no quede estéril la semilla recogida en la primera enseñanza de boca de los dignos maestros á quienes hemos entregado la educacion de nuestros hijos. Impresos, escritos, luz y más luz á los que alcanzaren el don de la palabra escrita; pasto abundante, de calidad y gratuito, á los que no pueden seguir la carrera de las letras más que en las aulas de su aldea. No podemos obligarlos ya como en la infancia; pero tenemos mil arbitrios para rodearlos de tentaciones y de estímulos. Metámosles en casa las leyendas; pongámoselas cariñosamente en la mano para que se las encuentren en todos sus ratos de descanso y de inaccion: á tanta porfia y á tan buena voluntad pocos habrá que se resistan.»

»Las clases elevadas cuentan con muchos medios y tienen gran influencia en la administracion de la cosa pública. No faltan millones para el embellecimiento de las grandes ciudades, para sus monumentos y paseos, mientras que en provincias hay trochas peligrosas en vez de vías públicas y zahurdas por viviendas.»

»Los escolares de las facultades piden, y piden con energia, cuanto han menester en sus carreras, al paso que los chicos de las escuelas primarias ni saben ni pueden reclamar por si. No seamos egoistas, y pidamos para los más infelices, imperitos y desvalidos.»

»Son frecuentísimos los esfuerzos de los sábios á fin de elevar la ciencia á la mayor altura; y es harto raro consagrarse á que la masa social indocta aprenda lo extractamente preciso y no lo olvide, *leer y escribir.*»

»Hé aquí un asunto digno del poder supremo y de los escritores patrióticos: á este terreno neutral los convidamos y excita

FERMIN CABALLERO.»

DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN IRLANDA.

En el primer tercio de este siglo, hace unos treinta años, la Irlanda se encontraba en la situacion intelectual más deplorable.

Merced á las condiciones especiales del país, á sus circunstancias políticas, la *antigua patria de la civilizacion cristiana* habia caido en la ignorancia más completa, no quedaban sino vestigios, tristes recuerdos de la floreciente época en la cual tantos célebres monasterios eran foco de luz y de ilustracion.

La Inglaterra, temerosa de propagar la instruccion en aquella comarca esencialmente católica, descuidaba tan importante asunto y hasta hace bien poco no ha tratado de mejorar su situacion: sin embargo, aunque tarde, tal energía y perseverancia se ha desplegado, que en muy poco tiempo se ha logrado cambiar por completo su estado intelectual.

Una respetable cantidad se ha consignado en el presupuesto de la Irlanda, y las escuelas primarias han tomado un crecimiento sorprendente.

Las congregaciones católicas han secundado tales esfuerzos de regeneracion intelectual, influyendo tan poderosamente en la instruccion, que la Inglaterra no ha podido ménos de alabar, prescindiendo de sus diferencias religiosas, al profesorado de instruccion primaria á quien considera de tal modo, que frecuentemente los echa de menos para sus escuelas protestantes.

La estadística suministra datos elocuentísimos que revelan los esfuerzos poderosos con tanta energía sostenidos, para que Irlanda saliese de su lastimoso estado de postracion. La enseñanza primaria ha mejorado notablemente, y por lo tanto el porvenir se la presenta más halagüeño y venturoso. ¡En qué poco tiempo cambia el aspecto de un país cuando se comprenden las ventajas de la instruccion y se marcha por este camino con perseverancia y tesón!

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Negociado central.

Varios Gobernadores de provincias continúan remitiendo á la aprobacion de este Ministerio los presupuestos provinciales de los servicios de la competencia de las diferentes Direcciones del mismo: tal sistema era lógico cuando una excesiva centralizacion ahogaba por completo la iniciativa de los genuinos representantes de la provincia; pero hoy, en que aquella legislacion ha sido sustituida por otra eminentemente descentralizadora y liberal, seria una anomalia la continuacion de tan viciosa marcha, que solo tiende á dificultar la conveniente distribucion de los fondos provinciales.

En su consecuencia, el Gobierno provisional ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo corresponderá exclusivamente á las Diputaciones la aprobacion de los presupuestos provinciales en los servicios de Fomento.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1869.—Ruiz Zorrilla.

Sr. Gobernador de la provincia de....

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Está vacante la Secretaria de esta corporacion, dotada con el sueldo anual de 1.200 escudos; y aunque son muchas las personas que ya la han solicitado, esta Junta, que desea proveerla en la que esté adornada de las mejores circunstancias, ha acordado anunciarla por concurso entre los que reúnan los requisitos prevenidos en el art. 282 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Las solicitudes documentadas se dirigirán á la Junta en el término de quince dias, contados desde la inser-

cion de este anuncio en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*.

Madrid 8 de Febrero de 1869.—El presidente, Camilo Muñiz Vega.—El vocal secretario interino, José P. Clemente.

Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso con arreglo á las leyes vigentes.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

Escuelas de niños.

La plaza de auxiliar de la escuela práctica normal de Maestros de esta capital, dotada con el sueldo anual de 270 escudos.

Las escuelas de Almedina, San Lorenzo y Villar del Pozo, con el 250.

Las plazas de auxiliar de la Escuela superior y elemental de Alcázar, Almodóvar, Manzanares, Miguel-turra Solana y Valdepeñas, con el de 220.

Las Escuelas de Arroba, Alcoba, Cabezados, Fontanarejo, Fueñllana, La Cañada, Puebla de D. Rodrigo, Santa Cruz de los Cáñamos y Aldeas de Guadalmes, Hoyo y Ruidera, con el de 200.

La plaza de auxiliar de Santa Cruz de Mudela, con el de 182 escudos 500 milésimas.

Las Escuelas de Saceruela y Aldea de Fontanosas, Huertezuelas y Poblachuela, con el de 175.

Las de Caracuel, Pozuelos, Retuerta y Tirteafuera, con el de 150.

Las plazas de auxiliar de Malagon y Villahermosa, con el de 146 escudos 500 milésimas.

Las de Membrilla y Moral de Calatrava, con el de 140.

La de Viso del Marqués, con el de 128.

La Escuela de Navas de Estena, con el de 125.

La plaza de auxiliar de Torralba, con el de 120.

La Escuela de Aldea de Enjambre, con el de 110.

Las Escuelas de la Aldea de Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Veredas, Velvis, Viñuelas, Ventillas y El Villar, con el de 100.

La plaza de auxiliar de Piedrabuena, con el de 80.

Escuelas de niñas.

Las Escuelas de Alcubillas, Horcajo y Navalpino, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.

La plaza de auxiliar de Almadén, con el de 146.

La del Moral de Calatrava, con el de 140.

La de Almodóvar con el de 134.

Las Escuelas de Alcoba, La Cañada y Fontanarejo, con el de 133 escudos 300 milésimas.

La de Valdemanco, con el de 114 escudos 700 milésimas.

Las de Retuerta, Tirteafuera y plaza de auxiliar de la Escuela práctica normal de Maestras de esta capital, con el de 100.

La plaza de auxiliar de Viso del Marqués, con el de 90.

La de Malagon, con el de 89.

La de Piedrabuena, con el de 50.

Las solicitudes para optar á estas plazas, podrán presentarlas los aspirantes hasta el 8 de Marzo próximo en la Secretaría de la Junta de primera enseñanza de dicha provincia.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Escuelas de niños.

Castellar, La Línea, Campamento, Barbaté, Facinar y La Muela, con 200 escudos cada una; casa y retribucion.

Escuelas de niñas.

Bosque, con 110 escudos, Benamahoma; con 90 y Algar con 80. Todas tienen casa y retribucion.

Para la provision de estas escuelas podrán presentarse las instancias hasta el 4 de Marzo próximo, en la misma secretaria.

Elementales de niños.

Cádiz, una escuela con 800 escudos, casa y retribucion.

Idem, una plaza de maestro auxiliar con 400 escudos, sin casa ni retribucion.

Idem, tres plazas de maestros auxiliares de la escuela del Hospicio provincial, nueva creacion, con 400 escudos, cada una sin casa ni retribucion.

Sanlúcar de Barrameda, una escuela con 550 escudos, casa y retribucion.

San Roque, otra escuela con 440 escudos, casa y retribucion.

Los Barrios, otra escuela con 440 escudos, casa y retribucion.

Jimona, otra escuela con 440 escudos, casa y retribucion.

Elementales de niñas.

Sanlúcar de Barrameda, una escuela con 366 escudos 700 milésimas, casa y retribucion.

San Roque, otra escuela con 293 escudos 400 milésimas, casa y retribucion.

Trebuena, otra escuela con 293 escudos 400 milésimas, con casa y retribucion.

Zahara, otra escuela con 220 escudos, casa y retribucion.

Las plazas anteriores se proveerán por oposicion el dia 4 de Marzo próximo, previas las formalidades y demás que previene la legislacion actual.

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Junta de Gobierno del Ateneo artístico y literario de Señoras se ha comunicado al Director de este periódico en término sumamente lisonjeros el nombramiento de socio de honor y merito.

El MAGISTERIO ESPAÑOL que tanto se interesa por esta Asociacion benéfica manifiesta por sí, y en nombre del Sr. Ruiz de Salazar su agradecimiento á tan señalada muestra de consideracion.

Tenemos entendido que el Sr. Ruiz de Salazar dará alguna conferencia, siendo objeto de la 1.ª el siguiente tema: *La mujer en la familia*.

Entre los hombres de ciencias más notables que fallecieron en el año próximo pasado, recordamos á los siguientes: Al gran Poucelet, creador de la mecánica industrial al par que eminente geómetra; á los físicos Pouillet y Foucault, apreciable autor el primero y sagaz inventor el segundo; Breuster, físico iniciador de una parte de las cuestiones de física molecular y elegante escritor; á los químicos Schoenbein y Persoz y al gran matemático alemán Plucker, autor sumamente original en geometría y física. En nuestra patria han fallecido, el Sr. Saavedra Meneses que tanto nombre alcanzó dentro y fuera de España por sus trabajos geodésicos, pues el Sr. Valledor, nuestro amigo y maestro, á quien coloca un colega esta lista, falleció á fines de 1767.

Saludamos á nuestro nuevo colega *La union del Magisterio* y le deseamos todo genero de prosperidades.

*La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instruccion* convoca á un concurso de premios á los que escriban: 1.º el mejor método práctico para que los niños que frecuentan las escuelas de Cataluña puedan aprender sin grande esfuerzo el idioma castellano; 2.º *Ligera reseña histórica de Barcelona*; 3.º *Elementos de Aritmética mercantil, con nociones prácticas de contabilidad*. Los premios consistirán en una medalla de oro con su nombre y diploma de socio de mérito, los *accésit*, en medalla de plata ó igual diploma. El concurso termina el 15 de Setiembre.

Hemos tenido el gusto de recibir las Memorias leídas en las inauguraciones de los cursos académicos de 1866 á 1869 en el Instituto de la Coruña, por su digno Director D. Carlos Muñoz y Barroso. Elegantes por su estilo, y correctas por su diccion, ofrecen un resumen detallado del estado de la enseñanza, fondos, personal y material de dicho establecimiento.

Á la correspondiente al curso de 1867 á 1868 acompaña el discurso leído en el mismo solemne acto por D. Benito Angel Sotelo y Rivas, director de la Estacion meteorológica allí establecida, haciendo una curiosa reseña de los adelantos verificados en meteorología hasta la presente época.

No menos curioso es el discurso del mismo señor que acompaña á la Memoria del presente curso actual. En él expone el sistema del Sr. Couvier-Gravier para la prediccion del tiempo por medio de las estrellas filantes ó fugaces, y el sistema de observaciones meteorológicas creado por el almirante inglés Fitz-Roy y modificado por Le Verrier. Acompañan á este discurso dos láminas: la 1.ª representa la proyeccion de las curvas polares de las sumas de estrellas filantes de cada direccion observadas en 1845 y en 1858 por Couvier-Gravier.

en los cuatro primeros meses del año y en todo el año, y la 2.<sup>a</sup> es una carta del servicio meteorológico y marítimo del Observatorio Imperial de París en Europa.

Damos las más expresivas gracias al jefe del establecimiento por su delicada atención.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la *Tabla-cuenta con el sistema de pesos, medidas y monedas* antiguas y modernas por un celoso é ilustrado profesor de Astorga D. M. R. y D., contiene datos muy curiosos y tan bien dispuestos, que indudablemente pueden facilitar el estudio del sistema métrico-decimal.

Nos ha llamado la atención que el Sr. Rector de la Universidad de Salamanca al contestar á la circular del Sr. Rector de la de Madrid, no se encuentre identificado con las actuales circunstancias al dirigirse á dicho señor, como Rector de la Universidad Central.

Suponemos que será una distracción del Sr. Lobo, distracción que nada tiene de importante pero que no ha dejado de llamar la atención.

«Dice nuestro colega de Toledo *La Escuela*:

«Estos días han salido gran número de apremios contra los alcaldes que tenían desatendido el pago de la enseñanza.»

¡Firme en ellos hasta que cumplan su deber! Esperamos que dicha medida se haga general, y no se levante mano hasta pagar á todos los Maestros á quienes se adeudan intereses por varios conceptos. No hay que olvidar que les asiste el mejor derecho, y que hasta podrían reclamar daños y perjuicios, lo cual sería sostenible ante los tribunales.

Esperamos la enmienda y que en adelante se tomen las precauciones para que no se repitan tantos y tantos abusos escandalosos y deplorables.

Segun tenemos entendido, el Sr. Moreno Nieto, catedrático de la facultad de derecho de la Universidad, y Diputado constituyente, piensa tomar la palabra para censurar alguna de las disposiciones del Sr. Ruiz Zorrilla sobre enseñanza.

Tenemos entendido que se saca á oposicion la escuela incompleta de San Martín de Jubia (La Coruña) á pesar de estar desempeñada por D. Juan Vazquez Iglesias, á la que fué trasladado por permuta desde la de San Claudio, teniendo para esta última nombramiento del Sr. Rector de Santiago. No conocemos la razon por la cual se trata de desposeer al Sr. Vazquez de una escuela con justos títulos adquirida, sobre lo cual llamamos la atención del Gobierno.

Agradecemos á nuestro estimable colega *La Aurora* el que haya reproducido en sus columnas nuestro artículo sobre la instruccion pública en los Estados Unidos, original de nuestro querido director Sr. Ruiz de Salazar; pero tenemos que suplicarle, indique, como es costumbre, las fuentes de sus artículos y reproduzca sus firmas. Nosotros por nuestra parte haremos lo mismo con *La Aurora* en cuanto para ello encontremos ocasion.

Con sentimiento vemos que algunas juntas revolucionarias no han estado á la altura de su mision. Tal se ha verificado con la de Milmarcos (Guadalajara) que ha suprimido la escuela de adultos de dicho pueblo, y lo que más nos ha estrañado que cuando tantos acuerdos de las juntas se han anulado, el Sr. Gobernador civil ha confirmado el que citamos en comunicacion dirigida al Alcalde, que le habia consultado el caso.

De una curiosa relacion que publica *La Primera Enseñanza de Denia*, resulta que desde 1862 á 1867 inclusive hubo en España por lo ménos 20 hundimientos en los locales de las escuelas, que causaron más de 72 desgracias personales. Estas cifras hablan más que un discurso sobre el descuido en que se encuentran los locales destinados á dichos establecimientos.

La diputacion provincial de Córdoba ha señalado 4000 rs. de gratificacion á cada uno de los señores que hanombrado entre todos los individuos del colegio de abogados, que á ello se prestaron gratuitamente, para

el desempeño de las cátedras de las facultades de derecho y de filosofia y letras en el Instituto provincial.

La misma diputacion ha acordado que se paguen los haberes que dejaron de percibir los profesores de la escuela Normal de maestros de resultas de la real órden de 13 de Junio último.

La Junta local de primera enseñanza de Valencia se ocupa con asiduidad, segun noticias, de llevar en breve los beneficios de la educacion é instruccion á las cárceles y presidios. Siga, siga tan digna corporacion con perseverancia el camino que ha emprendido, y no dude que cuantos se interesan por el bien de la enseñanza secundarán sus laudables propósitos.

El día 15 se han abierto cátedras para la enseñanza libre de matronas y cirujanos sangradores en el Hospital general de Sta. Isabel en Jerez de la Frontera.

Leemos en *La Escuela de Toledo*:

Nos es doloroso saber el estado de pagos en que están algunos Maestros de esta Provincia. Hay quien hace siete meses que no percibe ni un céntimo. Desearíamos que los alcaldes que así proceden, explicasen cómo puede vivir una familia, faltándole los únicos recursos con que cuenta, pues haria un inmenso bien á la humanidad. Si conocieran lo que es el improbo trabajo de la enseñanza, no obrarian con tan poca caridad: les recomendamos la adjunta circular de 20 de Enero.

En algun pueblo, de cinco meses que adeudaban, solo les han pagado uno por mucha gracia, y esto á impulso de las enérgicas disposiciones del señor Gobernador y Junta provincial, que no podemos ménos de aplaudir.

¡Cuán sensible es repetir esto cada día!

Leemos en *El Auxiliar*, periódico de Canarias:

El domingo 17 de este mes tuvo lugar, segun hemos oido, la apertura de la escuela de derecho anexa al Instituto provincial de segunda enseñanza. El acto se nos dice que estuvo solemne, y digno bajo todos conceptos de la majestad é importancia que reclamaba.

Nos escriben de Las Palmas:

El gran partido canario, afiliado bajo la bandera de *Union, Patria y Libertad*, comprendiendo perfectamente que el fundamento de las ideas democráticas se halla en la instruccion de las masas populares, y que sin este requisito es totalmente imposible su completo triunfo en bien de la felicidad de la patria, ha establecido clases gratuitas de enseñanza popular.

Debemos advertir que el partido da la instruccion á todos los ciudadanos, pertenezcan ó no á su bandera; lo mismo que admite á sus reuniones públicas, y concede la palabra, á toda clase de personas, cualquiera que sea el color político que las distinga.

El Ateneo escolar trata de dirigir un manifiesto á todos los estudiantes de la nacion, suplicándoles que en bien de la ciencia y por sus progresos, imiten la conducta de los escolares de Madrid, y se asocien, ya para discutir, ya para enseñar puntos científicos de todas materias. El manifiesto á lo que parece se dará á luz dentro de breves días.

Parece que el clero de la provincia de la Coruña, recorre las escuelas recogiendo firmas de Maestros y discípulos contra la libertad de cultos. Deploramos que de esta manera se interrumpan las tareas escolares por causas ajenas á la enseñanza.

## SECCION BIBLIOGRAFICA.

*Fábulas de Vicente Regulez y Bravo, Profesor normal, precedidas de una carta-prólogo del distinguido Profesor y autor de diversas obras de primera enseñanza, D. José María Florez.*

Sabida cosa es de cuantos se dedican á estudios literarios, que uno de los géneros más difíciles es el de las fábulas, proviniendo su dificultad de la misma sencillez que las debe caracterizar. Con fortuna ha vencido aquella el Sr. Regulez, presentándonos por medio de una versificación natural y agradable, ejemplos dignos de ser puestos en manos de los niños para norma de su conducta y direccion de su vida. Otra de las cualidades que los recomiendan, es la originalidad de los pensamientos que sirven de base á todas ellas.

Mezcladas entre las demás, coloca tres de mayor estension que titula apólogos-leyendas, y son *El Niño Artista*, cuya moral es ser propio de almas nobles, volver bien por mal; *Historia de un Goban*, escrita contra los estudiantes que, pasando su vida en la crápula y en el garito pretenden luego honrosas notas, é *Historia de una gata*, en la que declama contra el lujo, causa de la perdicion de muchas jóvenes; porque es de advertir que las ocho últimas fábulas están dedicadas á las niñas para reprender los defectos de la bella mitad de nuestra especie.

Precede á las fábulas una carta-prólogo de D. José María Florez, y un cuento en prosa para indicar á los niños las ventajas de las fábulas.

No dudamos en recomendar esta obra á los profesores de Instruccion primaria, para que las pongan en manos de los tiernos niños encomendados á su direccion, pues sabido es que por tal medio se consigue inspirarles interés en el aprendizaje de la lectura, y sembrar en sus corazones frutos saludables.

Terminaremos por donde debíamos haber empezado: dando gracias al autor por su obsequio; pero el gusto que hemos recibido al leer sus fábulas, ha sido causa de que primero tratemos de ello, lo cual creemos nos dispensará; pues todo padre, gusta más de las alabanzas hechas á sus hijos, que de que cumplan con él cortésmente.

R.

## SECCION EDITORIAL.

### ANUNCIO.

#### FÁBULAS.

de Vicente Regulez y Bravo, profesor normal, precedidas de una carta-prólogo del distinguido profesor y autor de diversas obras de primera enseñanza Don José María Florez.

Se venden en las principales librerías. Los pedidos se dirigirán al autor, *calle del Pez, núm. 10, principal, Madrid*, remitiendo el importe de los ejemplares que se deseen adquirir en sellos de correos ó libranzas de fácil cobro.

#### CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. A. M. G.—Ibros.—Queda V. suscrito: es en deber 16 rs.  
 Sr. D. M. M.—Rapariegos.—Se le contestará á V. por el correo.  
 Sr. D. J. V. Y.—San Martín de Jubia.—Nos ocuparemos de su asunto.  
 Sr. D. J. D.—Jaen.—Queda V. suscrito por seis meses, desde 15 de Diciembre.  
 Sr. D. G. H. y C.—Villalpano.—Queda hecha la suscripcion segun V. desea y haremos la indicacion que nos dice.  
 Sr. D. M. S.—Málaga.—Queda V. suscrito: esperamos nos remita las listas que indica: le agradecemos sus buenos deseos.  
 Sr. D. F. S. G.—Mambres.—Queda hecha su suscripcion.  
 Sr. D. J. M.—Córdoba.—Queda V. suscrito, agradeciéndole la deferencia que nos dispensa.  
 Sr. D. Y. M. H.—Ganzo.—Queda V. suscrito y se le han remitido los números que reclama.  
 Sr. D. A. L.—Cartagena.—Queda hecha la suscripcion que empezó á contar desde 15 de Diciembre y recibido la lista.  
 Sr. D. M. B.—Armas de San Pedro.—Queda V. suscrito en el concepto que espresa.  
 Sr. D. J. J. B.—Pastrana.—Recibida la cantidad girada.  
 Sr. D. M. H.—Milmarcos.—Recibidos los sellos, queda hecha la suscripcion por un semestre.  
 Sr. D. C. J. de C.—Villamsyor de Treviño.—Queda V. suscrito y servido en lo que pide.  
 Sr. D. J. P.—Pallaruelos de Monegros.—Queda hecha la suscripcion por un trimestre: se han recibido los sellos.  
 Sr. D. R. D.—Zaragoza.—Queda V. suscrito: conforme con su indicacion.  
 Sr. D. M. N.—Grandival.—Hemos recibido los sellos.  
 Sr. D. J. M. P.—Valencia.—Queda V. suscrito por un trimestre: recibidos los sellos.  
 Sr. D. J. del C.—Villares de Orbigo.—Se le contestará por el correo.  
 Sr. D. P. R. G.—Quintanar del Rey.—Será V. servido segun desea.  
 Sr. D. G. R.—Alcazaren.—Se le contestará por el correo.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martín Alcántara,  
 Fuencarral, 81.